
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2957
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-228-2024.
Resolución que aprueba el PdC:	6 / 2026.
Fecha Resolución:	15-06-2026.
Unidad Fiscalizable:	PLANTEL PORCINO AGRÍCOLA LOS TILOS.
Titular:	SOC AGRICOLA LOS TILOS LIMITADA.
Instructor:	FRANCISCA BELEN VERGARA ARAOS.
Fecha Validación:	15-07-2026 21:57:47

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: PLANTEL PORCINO AGRÍCOLA LOS TILOS.
Región: Región Metropolitana.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC 2018.
Rol Programa de Cumplimiento: D-228-2024.
Resolución que aprueba el PdC: 6 / 2026.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 15-07-2026.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 15-07-2026.
Frecuencia: Semestral.
Fecha de Inicio: 17-06-2026.
Fecha de Terminó: 17-07-2028.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Modificación del proyecto, Plantel Porcino Agrícola Los Tilos, consistente en una producción superior al límite que define el ingreso al SEIA de 750 animales porcinos mayores a 25 kilos, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

El plan de acciones y metas presentado tiene por objetivo regularizar el Plantel, a través del ingreso de una Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, "DIA") al SEIA, obtener una RCA favorable e implementar acciones destinadas al control de efectos negativos en el tiempo intermedio.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:
- Efectos negativos en materia de emisión de olor: De acuerdo al Estudio de Impacto Odorante generado por la empresa Aqom Air Quality & Odor Management, acompañado como Anexo 1 del escrito complementario al PDC Refundido, se ha constatado la superación del límite de concentración en inmisión horaria percentil 95 (definido en 8 OUE/m³) en el escenario de infracción, en cuatro de los catorce receptores identificados, generando de este modo una superación del límite de concentración permitido en el Decreto Supremo 9/2023 del Ministerio del Medio Ambiente. Adicionalmente, de acuerdo a la actualización del Plan de Gestión de Olores generado por Aqom Air Quality & Odor Management, adjunto como Anexo 5 a la carta conductora de fecha 30 de enero de 2026, en el escenario de infracción se superó el límite de concentración en inmisión horaria percentil 95 (definido en 8OUE/m³) en 25 de 124 de los receptores más sensibles identificados, generando de este modo una superación del límite de concentración permitido en el Decreto Supremo 9/2023 del Ministerio del Medio Ambiente, concluyéndose además que el nivel de concentración de olor sería alto, existiendo olor fuera del perímetro del proyecto.
- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Con el objeto de disminuir la emisión y dispersión de olor, controlar y disminuir la presencia de vectores, y disminuir el volumen de generación de RILes, para de este modo retornar al cumplimiento ambiental, se proponen las siguientes acciones desarrolladas en el Plan de Acciones y Metas, las cuales implican regularizar la operación del Proyecto mediante la obtención de una RCA favorable y, en el tiempo intermedio, reducir el

volumen de producción de cerdos e implementar una serie de mejoras estructurales en el Plantel Porcino Las Pircas:

- a) Acción N° 1: Aplicación de insecticida para el control de vectores.
- b) Acción N° 2: Mantener un inventario promedio semestral de 14.000 cerdos (mayores a 25kg) en los pabellones de engorda del Plantel Porcino Las Pircas, hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.
- c) Acción N° 3: Disminución tamaño cancha de acopio del guano.
- d) Acción N° 4: Reducción del volumen promedio de RILes en el Plantel Porcino Las Pircas, de forma previa a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.
- e) Acción N° 5: Implementación de un Plan de Gestión de Olores (PGO) hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental.
- f) Acción N° 6: Capacitación a los trabajadores del Plantel en materia de control de olores, de vectores y uso del agua.
- g) Acción N° 7: Ingreso al SEIA del proyecto Modificación Plantel Porcino Las Pircas y la obtención de su respectiva RCA favorable.

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

• Efectos negativos en materia de presencia de vectores: De acuerdo a los estudios generados por la empresa DelDrone SpA y Verde Silvestre Ltda, acompañados como Anexo 2 y 3 a la carta conductora de fecha 21 de marzo de 2025, se ha constatado una importante presencia de vectores principalmente en las siguientes áreas del Plantel:

- o Sitio 1;
- o Sitio 2;
- o Sitio 3A;
- o Sitio 3B;

o Laguna de Acumulación 3A; y

o Laguna de Acumulación 3B. Adicionalmente, de acuerdo al Monitoreo y Control de Moscas generado por Verde Silvestre Limitada, adjunto como Anexo 6 a la carta conductora de fecha 30 de enero de 2026, la mosca común constituye uno de los principales factores de molestia para las comunidades cercanas a planteles agropecuarios y tiene una capacidad de vuelo que le permite cubrir un máximo de 3 kilómetros, bajo condiciones ambientales favorables. Con dicho antecedente y con los resultados expuestos en el mencionado Anexo 6 referidos a la presencia de vectores en los sectores de Villa Vida Nueva, La Islita, Villita Arriba, La Puntilla, Valdivia de Paine, Campusano y La Estancilla, resulta posible concluir que en el escenario de infracción también existió presencia de vectores en los sectores antes señalados.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Con el objeto de disminuir la emisión y dispersión de olor, controlar y disminuir la presencia de vectores, y disminuir el volumen de generación de RILes, para de este modo retornar al cumplimiento ambiental, se proponen las siguientes acciones desarrolladas en el Plan de Acciones y Metas, las cuales implican regularizar la operación del Proyecto mediante la obtención de una RCA favorable y, en el tiempo intermedio, reducir el volumen de producción de cerdos e implementar una serie de mejoras estructurales en el Plantel Porcino Las

Pircas:

- a) Acción N° 1: Aplicación de insecticida para el control de vectores.
- b) Acción N° 2: Mantener un inventario promedio semestral de 14.000 cerdos (mayores a 25kg) en los pabellones de engorda del Plantel Porcino Las Pircas, hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.
- c) Acción N° 3: Disminución tamaño cancha de acopio del guano.
- d) Acción N° 4: Reducción del volumen promedio de RILes en el Plantel Porcino Las Pircas, de forma previa a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.
- e) Acción N° 5: Implementación de un Plan de Gestión de Olores (PGO) hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental.
- f) Acción N° 6: Capacitación a los trabajadores del Plantel en materia de control de olores, de vectores y uso del agua.
- g) Acción N° 7: Ingreso al SEIA del proyecto Modificación Plantel Porcino Las Pircas y la obtención de su respectiva RCA favorable.

• Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

• Efectos negativos en materia de generación de RILes: De acuerdo a los estudios generados por Sustentable S.A., adjunto como Anexo 4 a la carta conductora de fecha 21 de marzo de 2025 y como Anexo 7 a la carta conductora de fecha 30 de enero de 2026, el volumen de generación de RILes a la fecha de la constatación por esta Superintendencia de la presente infracción, era de 587 m3/día (escenario más desfavorable), siendo razonablemente esta una generación de RILes por sobre el generado en el último escenario de actividad aprobado por el Servicio de Evaluación Ambiental por medio de Resolución Exenta N° 373/2016, en el contexto de la consulta de pertinencia presentada por el Titular, en la cual se permitía mantener un total de 13.900 cerdos en los Sitios 3A y 3B.

Adicionalmente, de acuerdo a la actualización de los estudios generados por Sustentable S.A., adjunto como Anexo 7 a la carta conductora de fecha 30 de enero de 2026, la aplicación de RILes se desarrolló de conformidad con los requerimientos hídricos de los cultivos, del orden de 2,5 L/m2-día, con un excedente de carga de Nitrógeno de 954 Kg-N/ha-año, sin superar el valor recomendado por la autoridad de 1.400 Kg-N/ha-año. Por último, al aplicarse el RIL directamente en los cultivos, no existiendo descarga en cursos de agua y encontrándose este dentro de los parámetros de requerimiento hídrico y de Nitrógeno, además de existir una distancia de 531,3 m entre el área de riego y el receptor sensible más cercano, se puede concluir que no se generaron efectos en los receptores más sensibles identificados.

• Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Con el objeto de disminuir la emisión y dispersión de olor, controlar y disminuir la presencia de vectores, y disminuir el volumen de generación de RILes, para de este modo retornar al cumplimiento ambiental, se proponen las siguientes acciones desarrolladas en el Plan de Acciones y Metas, las cuales implican regularizar la operación del Proyecto mediante la obtención de una RCA favorable y, en el tiempo intermedio, reducir el volumen de producción de cerdos e implementar una serie de mejoras estructurales en el Plantel Porcino Las Pircas:

- a) Acción N° 1: Aplicación de insecticida para el control de vectores.

- b) Acción N° 2: Mantener un inventario promedio semestral de 14.000 cerdos (mayores a 25kg) en los pabellones de engorda del Plantel Porcino Las Pircas, hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.
- c) Acción N° 3: Disminución tamaño cancha de acopio del guano.
- d) Acción N° 4: Reducción del volumen promedio de RILes en el Plantel Porcino Las Pircas, de forma previa a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.
- e) Acción N° 5: Implementación de un Plan de Gestión de Olores (PGO) hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental.
- f) Acción N° 6: Capacitación a los trabajadores del Plantel en materia de control de olores, de vectores y uso del agua.
- g) Acción N° 7: Ingreso al SEIA del proyecto Modificación Plantel Porcino Las Pircas y la obtención de su respectiva RCA favorable.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-Ley N° 19.300 Bases Generales del Medio Ambiente.

Artículo 8. Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo con lo establecido en la presente ley [...].

Artículo 10. Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:

Letra I. “Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales”.

-Decreto Supremo N° 40/2012 que aprueba el Reglamento del SEIA

Artículo 2. Definiciones.

Para los efectos de este Reglamento se entenderá por: [...] g) Modificación de proyecto o actividad:

Realización de obras, acciones o medidas tendientes a intervenir o complementar un proyecto o actividad, de modo tal que éste sufra cambios de consideración. Se entenderá que un proyecto o actividad sufre cambios de consideración cuando: [...]

g.2. Para los proyectos que se iniciaron de manera previa a la entrada en vigencia del sistema de evaluación de impacto ambiental, si la suma de las partes, obras o acciones tendientes a intervenir o complementar el proyecto o actividad de manera posterior a la entrada en vigencia de dicho sistema que no han sido calificados ambientalmente, constituye un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento (énfasis agregado). Para los proyectos que se iniciaron de manera posterior a la entrada en vigor del sistema de evaluación de impacto ambiental, si la suma de las partes, obras y acciones que no han sido calificadas ambientalmente y las partes, obras o acciones tendientes a intervenirlo o complementarlo, constituyen un proyecto o actividad listado en el artículo 3 del presente Reglamento; [...] Artículo 3. Tipos de proyectos o actividades. Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes: [...] I) “Agroindustrias, mataderos, planteles y establos de crianza, lechería y engorda de animales, de dimensiones industriales. Se entenderá que estos proyectos o actividades son de dimensiones industriales cuando se trate de: [...] I.3. Planteles y establos de crianza, lechería y/o engorda de animales, donde puedan ser mantenidos

en confinamiento en patios de alimentación, por más de un mes continuado, un número igual o superior a: [...]

I.3.3 “Tres mil (3.000) animales porcinos menores de veinticinco kilos (25 kg) o setecientos cincuenta (750) animales porcinos mayores de veinticinco kilos (25 kg) [...]”

3.1.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	1
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores/vectores
Acción	Aplicación de insecticida para el control de vectores.
Fecha de Inicio	19-11-2022
Fecha de Término	17-07-2028
Forma de Implementación	a. Aplicación de insecticida por medio de bombas de espalda: Para la reducción de vectores en el Plantel Porcino Las Pircas, se realiza una aplicación semanal de insecticida por medio de bombas de espalda, en temporada de primavera – verano de cada año, en las áreas donde se encuentran los residuos orgánicos de la producción porcina, a saber: • Cancha de acopio de guano (fracción sólida de los purines de cerdos); • Laguna de acumulación 3A; • Laguna de acumulación 3B; • Potrero 3B; y • Chanco grande. El insecticida aplicado por los trabajadores del Plantel, es el Cyperkill Plus (o similar), el cual contine cipermetrina como principio activo, bloqueando los canales de sodio en las neuronas, lo que genera la parálisis y muerte de los insectos. Este insecticida tiene acción de contacto y residual, lo que permite ofrecer una protección prologada al mantener su efecto en las superficies tratadas. La aplicación se realizaba anteriormente 1 vez a la semana durante el mes de octubre, 2 veces a la semana durante los meses de noviembre, diciembre y enero, y 1 vez a la semana durante el mes de febrero. Para la correcta aplicación de plaguicida el fabricante recomienda que, al momento de la aplicación del producto, el ambiente esté lo más controlado posible, sin corrientes de vientos que puedan dispersar incorrectamente el producto, por lo cual las aplicaciones se deben realizar dentro de las primeras horas del día o en las tardes-noches para evitar corrientes de vientos. Actualmente, el horario de aplicación es entre las 5:00 a.m. y las 11:30 a.m., con el objeto de asegurar un control efectivo de la población de moscas, ya que en dichos horarios la temperatura aún no alcanza su pico, las moscas no están en su pico de actividad y el viento en la zona es menos intenso, asegurando una distribución adecuada del insecticida. Con el objeto de disminuir aún más la presencia de vectores, se aumentó la periodicidad de las aplicaciones, de manera que a partir del año 2025 se comenzaron a realizar las aplicaciones 2 veces por semana en octubre y febrero de cada año, y 3 veces por semana en noviembre, diciembre y enero de cada año, en los mismos horarios indicados precedentemente. Cada aplicación es de 15 litros por hectárea. Una vez que se concrete el vaciado y sanitización de la laguna de acumulación 3B, se suspenderán de forma definitiva las aplicaciones de insecticida en dicho sector. b. Aplicación de plaguicida por medio de bombas 2T (pulverizador térmico): A partir del 1 de enero de 2025, se realizan aplicaciones químicas de plaguicidas diariamente en perímetros y todas las zonas productivas del Plantel. La aplicación se realiza por medio de bombas 2T (pulverizador térmico), a modo de pulverización, utilizándose productos del grupo piretroide, con Cipermetrina como ingrediente activo.
Indicadores de Cumplimiento	Contar con el sistema de aplicación de insecticida implementado y en funcionamiento.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe con registro fotográfico fechado y georreferenciado que dé cuenta de la aplicación de insecticida. Dicho informe incorporará como archivo adjunto copia de las facturas de la compra de insecticida.
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe con registro de facturas de la compra de insecticida, registro de aplicación del insecticida y registro fotográfico fechado y georreferenciados de la aplicación de insecticida.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final consolidado con el registro fotográfico y georreferenciado de las aplicaciones del insecticida, y con el análisis de eficacia y resultados de la implementación de la acción en términos de evaluación de población cercana.
Costos Estimados	\$ 12.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	2
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Limitación de producción
Acción	Mantener un inventario promedio semestral de 14.000 cerdos (mayores a 25kg) en los pabellones de engorda del Plantel Porcino Las Pircas, hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.
Fecha de Inicio	01-01-2025
Fecha de Término	17-07-2028
Forma de Implementación	La capacidad máxima de los pabellones de engorda, esto es, de los Sitio 3A y 3B, es de 23.500 cerdos (mayores a 25kg). En dicho contexto, y considerando que en el plazo máximo de 6 meses contados desde la aprobación del PDC se procederá a vaciar y lavar los pabellones del Sitio 3B, se mantendrá un inventario promedio semestral de 14.000 cerdos (mayores a 25kg) que se alojará inicialmente (en los primeros 6 meses contados desde la notificación de la aprobación del PDC) en los pabellones de engorda del Sitio 3A y 3B del Plantel Porcino Las Pircas y, luego de vaciados y lavados los pabellones del Sitio 3B, dicho promedio se mantendrá en los pabellones de engorda del Sitio 3A. El promedio comprometido se alcanza por medio del control del número de montas, medida que se mantendrá hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable. El control en el número de montas para obtener el inventario comprometido de cerdos (mayores a 25 kg) en los pabellones de engorda se encuentra en ejecución desde enero de 2025, de manera que a la fecha de este PDC ya se ha alcanzado el promedio de 14.000 cerdos en los pabellones de engorda del Sitio 3A y 3B. Esta propuesta de continuidad se basa en mantener la capacidad operativa del plantel, para las distintas etapas productivas, asociadas a los estados de crecimiento de los cerdos, sin arriesgar la viabilidad técnico-económica del plantel
Indicadores de Cumplimiento	Mantención del inventario promedio semestral de 14.000 cerdos (mayores a 25kg) de los pabellones de engorda del Plantel Porcino Las Pircas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Inventario, en formato Excel, del número de montas y del promedio de cerdos en el sitio de engorda N° 3A y 3B del Plantel Porcino Las Pircas, desde enero de 2021 a la fecha de aprobación del PDC.

Medios de Verificación Reporte Avance	1. Inventarios detallados, en formato Excel, que acredite la mantención de la disminución del promedio de cerdos en el sitio de engorda N° 3A y 3B inicialmente, y luego únicamente en el sitio N° 3A. 2. Registros internos y cronogramas de montas, que permitan trazar y respaldar la información contenida en los inventarios. 3. Declaración anual de existencia animal realizada al Servicio Agrícola y Ganadero.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final que acredite la mantención del inventario promedio semestral de cerdos, antecedentes presentados en los reportes anteriores y registros actuales del número de montas y del número de cerdos existentes en los pabellones de engorda.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	3
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores/vectores
Acción	Disminución tamaño cancha de acopio del guano.
Fecha de Inicio	08-03-2022
Fecha de Término	17-07-2028
Forma de Implementación	Se disminuyó el tamaño de la cancha de acopio del guano (fracción sólida de los purines de cerdos), con el objeto de disminuir la emisión de olores y los vectores, desde su tamaño original de 7 hectáreas a 0,87 hectáreas – superficie que se mantendrá inalterada durante toda la ejecución del PDC –, desde donde se traslada el guano (fracción sólida de los purines de cerdos) a los terrenos agrícolas del titular, para el mejoramiento de suelos. La disminución mencionada se realizó debido a que una reorganización del guano (fracción sólida de los purines de cerdos) acumulado, en un menor número de pilas y, por lo tanto, en una menor superficie, implica a su vez una menor área de exposición del guano (fracción sólida de los purines de cerdos) a la atmósfera, lo cual repercute favorablemente en una menor tasa de emisión de olor y de vectores. La relación existente entre el hecho infraccional y los resultados esperados, consiste en que actualmente el Proyecto se encuentra generando, a raíz de los hechos infraccionales que se imputan, determinados efectos negativos en materia de olores, vectores y generación de purines, de manera que, reorganizando el guano (fracción sólida de los purines de cerdos) acumulado y disminuyendo el área de acopio, disminuye a su vez la emisión de olor, así como la presencia de vectores.
Indicadores de Cumplimiento	Mantener el tamaño de la cancha de acopio de guano de 0,87 hectáreas de superficie, hasta la obtención de la RCA favorable.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe que describe los trabajos realizados y archivos de facturas de los servicios contratados para la reducción del tamaño de la cancha, y fotografías fechadas y georreferenciadas que permitan verificar la mantención de la disminución del tamaño de la cancha de acopio.
Medios de Verificación Reporte Avance	Informes semestrales que den cuenta del cumplimiento de la medida, junto a fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten su mantención.

Medios de Verificación Reporte Final	Informe final que dé cuenta del cumplimiento de la medida y fotografías fechadas y georreferenciadas que acrediten su mantención hasta finalizar el PDC.
Costos Estimados	\$ 110.172.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	4
Tipo de acción	En Ejecución
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Mejoras a instalaciones.
Acción	Reducción del volumen promedio de RILes en el Plantel Porcino Las Pircas, de forma previa a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable.
Fecha de Inicio	27-02-2025
Fecha de Término	17-07-2028
Forma de Implementación	Se implementarán una serie de medidas y mejoras en el Plantel Porcino Las Pircas, de manera previa a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable, dirigidas a reducir el volumen promedio de RILes existente en el escenario de infracción (587 m3), para de este modo alcanzar una reducción del mencionado volumen promedio de entre el 20% y 25% como máximo al sexto mes contado desde la notificación de la aprobación del PDC. Las medidas y mejoras a implementar y/o ya implementadas en el Plantel son: a. Mejoramiento del sistema de mangueras de lavado diario de los pabellones, lo cual se realizará dentro de 6 meses contados a partir de la notificación de la aprobación del PDC. b. Instalación de canaletas en las construcciones del Plantel para la separación de aguas lluvias, lo cual se realizará dentro de 6 meses contados a partir de la notificación de la aprobación del PDC. c. Reinstalación del caudalímetro existente, lo cual ya se encuentra ejecutado. d. Instalación de nuevo tambor rotatorio prensa para la separación de sólidos del purín en el Sitio 3A, lo cual ya se encuentra ejecutado. e. Mantener un promedio semestral de cerdos en el Sitio 3A de 14.000, lo cual ya se encuentra en ejecución. Con el objeto de acreditar la efectiva reducción en el volumen promedio de generación de RILes en el Plantel, como consecuencia de la implementación de las medidas y mejoras propuestas, se realizó una estimación del volumen de RILes generados en el escenario de infracción en el Anexo N° 7 de la carta conductora de fecha 30 de enero de 2026 (ascendente a 587 m3), luego se realizó una primera medición en febrero y marzo de 2025 y posteriormente se realizará una segunda medición, una vez implementadas todas las medidas propuestas, lo cual se estima ocurrirá en un máximo de 6 meses contados a partir de la notificación de la aprobación del PDC. El cronograma de medición es el siguiente: - Primera medición: Se realizaron 14 mediciones, desde el 27 de febrero de 2025 al 14 de marzo de 2025. - Segunda medición: Se realizará una vez implementadas todas las medidas propuestas, lo cual se estima ocurrirá en un máximo de 6 meses contados a partir de la notificación de la aprobación del PDC.
Indicadores de Cumplimiento	Reducción y mantención de la reducción del volumen promedio de RILes, de entre un 20% y 25%.

Medios de Verificación Reporte Inicial	Informe del volumen promedio de RILes del Plantel Las Pircas, junto con el cronograma de implementación y detalle del avance de las medidas y mejoras propuestas. Asimismo, se adjuntará comprobante con el detalle del costo asociado.
Medios de Verificación Reporte Avance	Informe semestral que indique el porcentaje de reducción de RILes alcanzado e incorpore registros de medidas y cambios implementados acorde al cronograma y porcentaje de reducción comprometido, junto con fotografías fechadas y georreferenciadas de éstos. Asimismo, se adjuntará comprobante con el detalle del costo asociado.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final en que se acredite la mantención de la reducción promedio de RILes entre 20% y 25% durante la ejecución del PDC, junto con fotografías fechadas y georreferenciadas de las medidas y cambios implementados. Asimismo, se adjuntará comprobante con el detalle del costo asociado.
Costos Estimados	\$ 295.000.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	5
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Control y mitigación Control de olores
Acción	Implementación de un Plan de Gestión de Olores (PGO) hasta la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental.
Fecha de Inicio	17-06-2026
Fecha de Término	17-07-2028

Forma de Implementación	Se implementará un Plan de Gestión de Olores, el cual establece la implementación de una serie de medidas y mejoras en el Plantel Porcino Las Pircas, de manera previa a la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental favorable, dirigidas a reducir la generación de olores. Asimismo, el mencionado PGO incorpora un Programa de Contingencias que contempla situaciones o eventos excepcionales que podrían generarse y dar origen a una contingencia de emisiones de olores molestos y/o vectores, estableciendo asimismo las correspondientes acciones destinadas a controlar la situación o a minimizar sus efectos sobre el medio ambiente y/o la población. Las medidas y mejoras a implementar en el Plantel son: a. Reducción del promedio semestral de animales en engorda a 14.000 cerdos, la cual ya se encuentra en ejecución. b. Vaciado y lavado de los seis pabellones de engorda del Sitio 3B, la cual se ejecutará en un plazo máximo de 6 meses contados desde la notificación de la aprobación del PDC. c. Vaciado y saneamiento de la laguna 3B, la cual se ejecutará en un plazo máximo de 7 meses contados desde la notificación de la aprobación del PDC. d. Tapado de la laguna 3A con una membrana de una eficiencia de a lo menos el 75% en la reducción de emisiones odorantes. Esta medida se ejecutará en un plazo máximo de 8 meses contados desde la notificación de la aprobación del PDC. e. Desmantelamiento para el desuso del pozo purinero y separación de sólidos del Sitio 3B, la cual se ejecutará en un plazo máximo de 9 meses contados desde la notificación de la aprobación del PDC. f. Disminución de las áreas de aplicación de la fracción líquida del purín mezclado con agua del Sitio 3B, se limita a un área máxima de dos hectáreas en el Sitio 3B. Esta medida se ejecutará a partir de agosto de 2026. g. Tapado de las pilas de acopio de guano (fracción sólida de los purines de cerdos) con una membrana de una eficiencia de a lo menos de 60% en la reducción de emisiones odorantes. Esta medida se ejecutará a partir de julio de 2026. h. Reemplazo del separador parabólico del pretratamiento en el Sitio 3A por un tambor rotatorio, mejorando la separación de la fracción sólida del purín crudo, obteniéndose un purín filtrado con menor contenido de sólidos y una parte sólida con menor porcentaje de humedad. Esta medida ya se ejecutó. i. Implementación de un nuevo sistema de manejo y retiro de cerdos muertos, mediante la contratación de una empresa especializada que utilice container Reefer. Esta medida se encuentra actualmente implementada. j. Utilización de bacterias de fitorremediación en la laguna de acumulación 3A. Esta medida se encuentra actualmente en ejecución. k. Utilización de líquido eliminador de olores en las dependencias del Sitio 3A, tanto de manera manual como por medio de la utilización de bombas de espalda y 2T (pulverizador térmico). Esta medida se implementará a partir de la fecha de la notificación de la aprobación del PDC. l. Incorporación de extracto de yuca en el alimento de los cerdos. Esta medida se implementará a partir de la fecha de la notificación de la aprobación del PDC. m. Capacitación al personal del plantel, en materia de gestión de olores. Esta medida se implementará a partir de julio de 2026. n. En los pabellones de maternidad, cría y engorda, se procederá a la limpieza previa a los ciclos de producción, limpieza rutinaria de purines, sistema de ventilación natural de pabellones, gestión controlada de la mortalidad e inspecciones visuales preventiva de los pabellones. Esta medida se ejecutará a partir de la notificación de la aprobación del PDC. o. Inspección periódica del estado de la tolva para identificar y corregir roturas, fugas o derrames, asegurando su correcto funcionamiento. Esta medida se ejecutará a partir de la notificación de la aprobación del PDC. p. Inspección periódica del estado del pozo homogeneizador para identificar y corregir roturas, fugas o derrames, asegurando su correcto funcionamiento. Esta medida se ejecutará a partir de la notificación de la aprobación del PDC. q. Inspección visual al perímetro de las lagunas, asegurando la inexistencia de contingencias. Esta medida se ejecutará a partir de la notificación de la aprobación del PDC. Con el objeto de acreditar la efectiva reducción en la emisión y dispersión de olores en el Plantel, como consecuencia de la implementación de las medidas y mejoras propuestas, se realizará una modelación de olor, de acuerdo a lo indicado en la Guía para el Uso de Modelos de Calidad del Aire en el SEIA y de Olores. La mencionada modelación se realizará con mediciones del verano de 2026, con el objeto de medir la emisión y dispersión de olores de manera posterior a la implementación de
--------------------------------	--

	algunas de las medidas y mejoras proyectadas. La modelación será plasmada en un informe. Las mediciones e informes serán realizados por la empresa Air Quality & Odor Management.
Indicadores de Cumplimiento	PGO en funcionamiento y con las medidas propuestas implementadas.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Estudio de impacto odorante. 2. Programa de acciones a realizar. 3. Cotización y orden de compra del servicio consultoría de olores, para la generación del Plan de Gestión de Olores. 4. Registro fotográfico georreferenciado de las actividades de vaciado y lavado de los pabellones de engorda del Sitio 3B. 5. Registro fotográfico georreferenciado de las actividades de vaciado y saneamiento de la laguna 3B. 6. Cotización y orden de compra del servicio de tapado de la laguna 3A. 7. Registro fotográfico georreferenciado de las actividades de desmantelamiento para el desuso del pozo purinero y separación de sólidos del Sitio 3B. 8. Bitácora de aplicaciones de la fracción líquida del purín mezclado con agua en las zonas de riego, con las superficies y ubicación de aplicaciones. 9. Cotización y orden de compra de la geomembrana para el tapado de las pilas de acopio de guano (fracción sólida de los purines de cerdos) y fotografías fechadas y georreferenciadas que dan cuenta de su instalación. 10. Cotización y orden de compra del tambor rotatorio y del servicio de instalación del mismo. 11. Guías de despacho y certificado de retiro de los cerdos muertos almacenados en el container Reefer. 12. Cotización y facturas de la compra y el servicio de aplicación de las bacterias de fitorremediación. Registro fotográfico georreferenciado de su aplicación. 13. Cotización y orden de compra del líquido eliminador de olores. Registro fotográfico georreferenciado de su aplicación. 14. Cotización y orden de compra de extracto de yuca. Registro fotográfico georreferenciado de su utilización como alimento. 15. Registro fotográfico georreferenciado del estado de aseo de los pabellones de maternidad, recría y engorda. 16. Registro de inspecciones a la tolva, al estado del pozo homogeneizador y al perímetro de las lagunas.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe consolidado de implementación de las medidas del PGO y resultados obtenidos.
Costos Estimados	\$ 211.154.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	6
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Capacitación de personal

Acción	Capacitación a los trabajadores del Plantel en materia de control de olores, de vectores y uso del agua.
Fecha de Inicio	17-06-2026
Fecha de Término	17-08-2027
Forma de Implementación	Se realizarán capacitaciones a los trabajadores del Plantel en materia de (i) control de olores; (ii) control de vectores; y (iii) uso de agua. Capacitación en materia de control de olores: Esta capacitación se realizará mediante un curso que tendrá una duración de 1 año corrido, con sesiones mensuales de 2 horas cronológicas en cada una de ellas. Las materias que se abordarán serán las siguientes: • Evaluación y cuantificación de fuentes emisoras de olor: - Métodos de medición y muestreo de olores. - Evaluación del impacto odorante. • Prevención y mitigación de emisiones atmosféricas de olor: - Gestión operaciones y sistemas de tratamiento. • Plan de Gestión de Olores: - Medidas de seguimiento y control. El relator será un experto en la materia, perteneciente a la empresa Aqom Air Quality & Odor Management. Capacitación en materia de control de vectores: Esta capacitación se realizará mediante un curso que tendrá una duración de 10 horas cronológicas y consistirá en 10 capítulos de 1 hora cada uno, conforme se indica a continuación: • Identificación y Prevención de Plagas en Planteles Porcinos. • Uso Seguro de Productos para el Control de Plagas en el Plantel. • Manejo Higiénico en Instalaciones para Evitar la Proliferación de Plagas. • Control de Moscas en Producción Porcina. • Control de Mosquitos y Otros Insectos en el Plantel Porcino. • Manejo y Control de Roedores en Planteles Porcinos. • Bioseguridad en la Producción Porcina para la Prevención de Plagas. • Métodos Naturales y Biológicos para el Control de Plagas en Planteles Porcinos. • Monitoreo y Registro de Plagas en la Producción Porcina. • Control de Plagas en el Almacenamiento de Alimentos y Forrajes. El relator será un experto en la materia, perteneciente a la empresa Verde Silvestre Limitada. Capacitación en materia de uso del agua: Esta capacitación se realizará mediante un curso, que tendrá una duración de 6 horas cronológicas y consistirá en 2 capítulos, conforme se indica a continuación: • Capítulo 1: - Conceptos generales. - Unidades de volumen. - Unidades de presión y equivalencia. - Concepto de caudal y sus unidades de medida y equivalencia. - Conversión de unidades. • Capítulo 2: - Sistema de barrido. - Proyección y pulverización de agua. - Optimización del recurso hídrico. - Hidrolavadoras. - Principio de funcionamiento. - Operación y mantenimiento. El relator será un experto en la materia, perteneciente a la empresa Cinka Ingeniería y Procesos.
Indicadores de Cumplimiento	Total de las capacitaciones realizadas a los trabajadores del Plantel en materia de olores, control de vectores y uso de agua.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Registro de las materias tratadas en las capacitaciones realizadas. 2. Fotografías georreferenciadas de las sesiones de capacitación. 3. Registro de asistencia a las sesiones de capacitación.
Medios de Verificación Reporte Final	Informe final consolidado, en el cual se referencie el registro de las capacitaciones realizadas, el registro de asistencia y las materias tratadas, y que incorpore el registro fotográfico, de asistencia y materias tratadas en las capacitaciones realizadas de manera posterior al último reporte de avance.

Costos Estimados	\$ 13.800.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	7
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Ingreso al SEIA del proyecto Modificación Plantel Porcino Las Pircas y la obtención de su respectiva RCA favorable.
Fecha de Inicio	17-12-2026
Fecha de Término	17-06-2028

Forma de Implementación	Se contempla la elaboración y el posterior ingreso al e-SEIA de una DIA, con el objeto de evaluar ambientalmente el proyecto Modificación Plantel Porcino Las Pircas, en la que se incluirán las modificaciones que se implementarán al mismo, a través de un proyecto de optimización y mejoramiento que considera la incorporación de, a lo menos, las siguientes partes, obras y acciones: a. Diseño e implementación de un proyecto de solución de aguas lluvias. b. Desarrollo de un proyecto de alcantarillado, con tuberías soterradas. c. Centralización del proceso de tratamiento de purines y desarrollo de proyecto de ingeniería para la instalación de un biodigestor anaeróbico, del tipo mesófilo con calefacción por caldera de biogás y antorcha de quemado. d. Construcción de laguna de acumulación de post fermentación impermeabilizada con cubierta y membrana inferior, con capacidad de acumulación adecuada para épocas de lluvia y construcción de laguna impermeabilizada de acumulación de agua. e. Construcción de una sala de fertirrigación y desarrollo e implementación de un proyecto de ingeniería básica, conceptual y de detalles para la aplicación de la mezcla de digestato y agua. f. Proyecto de mejora del manejo del guano (fracción sólida de los purines de cerdos), por medio de un sistema de tanques de fermentación. El ingreso al e-SEIA se realizará por configurarse, como consecuencia de los cambios de consideración ocurridos en el Plantel, las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 10 literal l) y o) de la Ley N° 19.300. La DIA se presentará con todos los contenidos mínimos comunes establecidos en el Párrafo 1 Título III del RSEIA y los contenidos mínimos para las Declaraciones de Impacto Ambiental establecidos en el artículo 19 del RSEIA, de manera que, en cumplimiento de ello, la DIA contemplará, entre otros, la: 1. Descripción de Proyecto, la cual incorporará las modificaciones del proyecto que derivaron en el aumento de la capacidad productiva del plantel desde la entrada en vigencia de la Ley N° 19.300 y el RSEIA, y la incorporación del sistema de tratamiento de purines tanto en su fase líquida como sólida. 2. Caracterización de los componentes ambientales (Medio Físico, Ecosistemas, Patrimonio Cultural, Paisaje, Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Atractivos Naturales y Culturales, Uso del Territorio, Medio Humano y Proyectos con RCA). 3. Estimación y modelación de emisiones. 4. Estimación de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta. 5. Estudio de ruido y vibraciones. 6. Modelación y Plan de Gestión de Olores. 7. Estudio Hidrogeológico de efectos sobre la componente agua. 8. Plan de aplicación de mezcla de digestato y de agua. 9. Permisos Ambientales Sectoriales aplicables al proyecto. La DIA se preparará por un equipo conformado por consultores ambientales especializados de la empresa Sustentable S.A., consultores especializados en materia de olor de la empresa Aqom Air Quality & Odor Management, consultores especializados en ingeniería y procesos de la empresa Cinka, abogados del estudio Bertrand-Galindo Barrueto Barroilhet & Cía. Abogados, y por el Titular del Proyecto. La carta Gantt en que se indican los plazos y pasos a seguir para la preparación, ingreso y tramitación de la DIA en el e-SEIA se adjunta como Anexo 8 a la carta conductora de fecha 30 de enero de 2026.
Indicadores de Cumplimiento	Ingreso al SEIA del Proyecto y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Facturas, órdenes de compra, e informes técnicos elaborados que den cuenta del progreso en la elaboración del proyecto. 2. Avance de los estudios de ingeniería y de los estudios de caracterización de los componentes ambientales para la DIA. 3. Copia de la DIA y de la resolución de admisibilidad favorable emitida por el SEA, una vez ingresada. 4. Informe semestral que dé cuenta de la dictación e ingreso de ICSARAS, Adendas e ICE, acompañando copia de dichos documentos.
Medios de Verificación Reporte Final	Presentación de RCA favorable.

Costos Estimados	\$ 300.000.000
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Retrasos imputables exclusivamente a la autoridad, tales como suspensiones de plazo decretadas por razones de orden o de interés público, o suspensiones que decrete el Servicio u otro órgano de la Administración del Estado, que no estén vinculadas a actuaciones que deba realizar el titular para completar la información presentada en el marco de la evaluación del Proyecto.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Reportar el impedimento a través de la plataforma SPDC, en el siguiente Reporte de Avance.
Acciones Alternativas Asociadas	

3.2 Hecho 2

Incumplimiento de requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental efectuado con fecha 6 de septiembre de 2019, mediante Resolución Exenta N°1287/2019, sobre la base del cronograma aprobado mediante la Resolución Exenta N°1419/2019.

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Cumplir con la normativa vigente al ingresar el proyecto al SEIA con el objeto de dar cumplimiento al requerimiento de ingreso efectuado por la SMA mediante Resolución Exenta N°1287/2019, de fecha 6 de septiembre de 2019, y obtener una Resolución de Calificación Ambiental favorable (Acción N° 7).

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

El efecto negativo derivado del incumplimiento del requerimiento de ingreso al SEIA, contenido en la Resolución Exenta N°1287/2019 de la SMA, consiste en la mantención de la situación de elusión del proyecto, impidiendo que sus impactos ambientales sean debidamente evaluados y que se establezcan medidas adecuadas para hacerse cargo de las intervenciones generadas por su operación.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

Con el objeto de retornar al cumplimiento normativo respecto de la infracción imputada, se ingresará el proyecto al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y se obtendrá una Resolución de Calificación Ambiental favorable que permita regularizar la operación del Plantel. En virtud de lo anterior, se exponen las acciones asociadas al presente Hecho N° 2, las cuales permitirán retornar al cumplimiento normativo:

- a) Acción N° 8: Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
- b) Acción N° 9: Ingreso al SEIA del proyecto Modificación Plantel Porcino Las Pircas y la obtención de su respectiva RCA favorable.
- c) Acción N° 10: Desarrollar un protocolo sobre el cumplimiento de las instrucciones, directrices, normas y resoluciones de la SMA, y realizar capacitaciones al personal del Plantel de Cerdos Agrícola Los Tilos.

3.2.4. Normativas Pertinentes

-Artículo 3, letra i) LOSMA

“La Superintendencia tendrá las siguientes funciones y atribuciones: i) Requerir, previo informe del Servicio de evaluación, mediante resolución fundada y bajo apercibimiento de sanción a los titulares de proyectos o actividades que conforme al artículo 10 de la ley N°19.300, debieron someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y no cuenten con una Resolución de Calificación Ambiental, para que sometan a dicho sistema el Estudio o Declaración de Impacto Ambiental correspondiente.”

-Resolución Exenta N° 1287/2019, de fecha 6 de septiembre de 2019

“Resuelvo: Primero: Requerir bajo apercibimiento de sanción a la empresa Sociedad Agrícola Los Tilos Ltd. RUT N° 89.136.700-7, en su carácter de titular del proyecto “Plantel Porcino Agrícola Los Tilos, ejecutado en la comuna de Isla de Maipo, región Metropolitana, domiciliado para estos efectos en Calle Valentín Letelier N° 1381 oficina 204, comuna de Santiago, región Metropolitana, el ingreso de este al SEIA, por configurarse la tipología de ingreso contenida en el artículo 10 literal l) y o) de la ley N° 19.300 desarrollados a su vez, en el literal g.2) del artículo 2 del mismo reglamento”.

3.2.5. Acciones ejecutadas, en ejecución o por ejecutar

N° Identificador	8
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Seguimiento Reporte de informes
Acción	Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC.
Fecha de Inicio	17-06-2026
Fecha de Término	17-07-2028
Forma de Implementación	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Indicadores de Cumplimiento	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Medios de Verificación Reporte Final	No aplica.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí

Descripción Impedimento	Problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del reporte se realizará a más tardar el día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	9
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Evaluación Ambiental RCA
Acción	Ingreso al SEIA del proyecto Modificación Plantel Porcino Las Pircas y la obtención de su respectiva RCA favorable. [el costo estimado de esta acción fue estipulado en la acción n°7].
Fecha de Inicio	17-12-2026
Fecha de Término	17-06-2028

Forma de Implementación	Se contempla la elaboración y el posterior ingreso al e-SEIA de una DIA, con el objeto de evaluar ambientalmente el proyecto Modificación Plantel Porcino Las Pircas, en la que se incluirán las modificaciones que se implementarán al mismo, a través de un proyecto de optimización y mejoramiento que considera la incorporación de, a lo menos, las siguientes partes, obras y acciones: a. Diseño e implementación de un proyecto de solución de aguas lluvias. b. Desarrollo de un proyecto de alcantarillado, con tuberías soterradas. c. Centralización del proceso de tratamiento de purines y desarrollo de proyecto de ingeniería para la instalación de un biodigestor anaeróbico, del tipo mesófilo con calefacción por caldera de biogás y antorcha de quemado. d. Construcción de laguna de acumulación de post fermentación impermeabilizada con cubierta y membrana inferior, con capacidad de acumulación adecuada para épocas de lluvia y construcción de laguna impermeabilizada de acumulación de agua. e. Construcción de una sala de fertirrigación y desarrollo e implementación de un proyecto de ingeniería básica, conceptual y de detalles para la aplicación de la mezcla de digestato y agua. f. Proyecto de mejora del manejo del guano (fracción sólida de los purines de cerdos), por medio de un sistema de tanques de fermentación. El ingreso al e-SEIA se realizará por configurarse, como consecuencia de los cambios de consideración ocurridos en el Plantel, las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 10 literal l) y o) de la Ley N° 19.300. La DIA se presentará con todos los contenidos mínimos comunes establecidos en el Párrafo 1 Título III del RSEIA y los contenidos mínimos para las Declaraciones de Impacto Ambiental establecidos en el artículo 19 del RSEIA, de manera que, en cumplimiento de ello, la DIA contemplará, entre otros, la: 1. Descripción de Proyecto, la cual incorporará las modificaciones del proyecto que derivaron en el aumento de la capacidad productiva del plantel desde la entrada en vigencia de la Ley N° 19.300 y el RSEIA, y la incorporación del sistema de tratamiento de purines tanto en su fase líquida como sólida. 2. Caracterización de los componentes ambientales (Medio Físico, Ecosistemas, Patrimonio Cultural, Paisaje, Áreas Protegidas, Sitios Prioritarios, Atractivos Naturales y Culturales, Uso del Territorio, Medio Humano y Proyectos con RCA). 3. Estimación y modelación de emisiones. 4. Estimación de gases de efecto invernadero y forzantes climáticos de vida corta. 5. Estudio de ruido y vibraciones. 6. Modelación y Plan de Gestión de Olores. 7. Estudio Hidrogeológico de efectos sobre la componente agua. 8. Plan de aplicación de mezcla de digestato y de agua. 9. Permisos Ambientales Sectoriales aplicables al proyecto. La DIA se preparará por un equipo conformado por consultores ambientales especializados de la empresa Sustentable S.A., consultores especializados en materia de olor de la empresa Aqom Air Quality & Odor Management, consultores especializados en ingeniería y procesos de la empresa Cinka, abogados del estudio Bertrand-Galindo Barrueto Barroilhet & Cía. Abogados, y por el Titular del Proyecto. La carta Gantt en que se indican los plazos y pasos a seguir para la preparación, ingreso y tramitación de la DIA en el e-SEIA se adjunta como Anexo 8 a la carta conductora de fecha 30 de enero de 2026.
Indicadores de Cumplimiento	Ingreso al SEIA del Proyecto y obtención de una Resolución de Calificación Ambiental favorable.
Medios de Verificación Reporte Inicial	No aplica.
Medios de Verificación Reporte Avance	1. Facturas, órdenes de compra, e informes técnicos elaborados que den cuenta del progreso en la elaboración del proyecto. 2. Avance de los estudios de ingeniería y de los estudios de caracterización de los componentes ambientales para la DIA. 3. Copia de la DIA y de la resolución de admisibilidad favorable emitida por el SEA, una vez ingresada. 4. Informe semestral que dé cuenta de la dictación e ingreso de ICSARAS, Adendas e ICE, acompañando copia de dichos documentos.
Medios de Verificación Reporte Final	Presentación de RCA favorable.

Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Retrasos imputables exclusivamente a la autoridad, tales como suspensiones de plazo decretadas por razones de orden o de interés público, o suspensiones que decreta el Servicio u otro órgano de la Administración del Estado, que no estén vinculadas a actuaciones que deba realizar el titular para completar la información presentada en el marco de la evaluación del Proyecto.
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	Reportar el impedimento a través de la plataforma SPDC, en el siguiente Reporte de Avance.
Acciones Alternativas Asociadas	

N° Identificador	10
Tipo de acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Variables operacionales Implementación de protocolos o procedimientos
Acción	Desarrollar un protocolo sobre el cumplimiento de las instrucciones, directrices, normas y resoluciones de la SMA, y realizar capacitaciones al personal del Plantel de Cerdos Agrícola Los Tilos.
Fecha de Inicio	17-12-2026
Fecha de Término	17-07-2028
Forma de Implementación	Para la ejecución de la acción se considera desarrollar un protocolo interno sobre el cumplimiento de las instrucciones, directrices, normas y resoluciones de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), con la finalidad de sistematizar las obligaciones ambientales aplicables al Plantel de Cerdos Agrícola Los Tilos, incluyendo las derivadas de su Resolución de Calificación Ambiental, los requerimientos de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), las normas de emisión, las directrices técnicas y las instrucciones de carácter general emitidas por la SMA. Una vez desarrollado el protocolo y comunicado formalmente, se realizará una capacitación anual dirigida especialmente a los trabajadores que cumplen funciones directamente vinculadas al cumplimiento de las obligaciones impuestas por la SMA, tales como el encargado ambiental, los responsables operacionales y/o quienes tengan a su cargo la implementación de las medidas, condiciones y compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental del plantel. El protocolo deberá finalizarse dentro de los 6 meses siguientes a la aprobación del PdC y estará disponible para todo el personal con responsabilidades en el cumplimiento normativo ambiental del plantel. Por su parte, la primera actividad de capacitación se realizará dentro del primer año contado desde la aprobación del PdC y, posteriormente, seguirá con una frecuencia anual durante toda la vigencia del PdC.
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo desarrollado y capacitaciones ejecutadas al personal del Plantel de Cerdos de Agrícola Los Tilos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	Protocolo sobre cumplimiento de normas, instrucciones y resoluciones de la SMA. Documento que detalle los objetivos de la capacitación, el contenido a abordar y el personal objeto de la capacitación.
Medios de Verificación Reporte Avance	Protocolo sobre cumplimiento de normas, instrucciones y resoluciones de la SMA. Registro de asistencia de la capacitación realizada, con firma del personal capacitado. Registro fotográfico fechado y georreferenciado de la jornada de capacitación.

Medios de Verificación Reporte Final	Informe final de las actividades realizadas durante la vigencia del PdC. Protocolo sobre cumplimiento de normas, instrucciones y resoluciones de la SMA. Registro consolidado de la asistencia de las capacitaciones realizadas, con firma de los trabajadores. Registro consolidado fotográfico fechado y georreferenciado.
Costos Estimados	\$ 2.042.000
Impedimento Eventual	No
Descripción Impedimento	
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	
Acciones Alternativas Asociadas	

[illegible]

[illegible]

Se comunica que el titular SOC AGRICOLA LOS TILOS LIMITADA ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-228-2024, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 6 / 2026, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 15-07-2026 21:57:47
